244

| | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | Código:<br>FOR-CB-003 |
|---|---|---|---|
| | | | Versión: 01 |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | Pág. 1 de 3 |
| | ACTA DE LIQUIDACION | | Vigente desde:<br>06/10/2011 |

| Fecha: | 20 | de | Enero | de | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|

| GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|---|
| ▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida |

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO | |
|---|---|
| **Contrato número:** | 2131 DEL 9 DE MAYO DE 2022 |
| **Objeto del Contrato:** CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA DETERMINAR EL MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA FIGURA QUE PERMITA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | |
| **Supervisores:** | JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO<br>Director de Asuntos internacionales industria y comercio |
| **Contratista:** | VISION & PROYECTOS S.A.S<br>Nlt 900.226.876-0 |
| **Valor inicial del Contrato:** | CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($149.999.999) |
| **Duración inicial del Contrato:** | CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO |

**CONSIDERANDO:**

1. Que entre el Departamento del Tolima y VISIÓN & PROYECTOS SAS, se celebró el Contrato No. 2131 DEL 9 DE MAYO DE 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA DETERMINAR EL MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA FIGURA QUE PERMITA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($149.999.999), de conformidad con la propuesta técnico económica y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.

2. Que el Registro Presupuestal No.5409, fue expedido el 12 de mayo de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 09 DE MAYO DE 2022, se pagaron las correspondientes estampillas, se constituyeron y aprobaron las respectivas pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. Que se realizó el acta aclaratoria N°001 del 31 de mayo de 2022, con el objetivo de brindar claridad a las cláusulas primera y quinta, respecto del valor total del contrato y las garantías que se debían constituir, atendiendo a errores involuntarios de digitación en el clausulado.

4. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación. En ese sentido, se fijó como fecha de iniciación el 01 de junio de 2022, quedando como fecha de terminación el 27 de noviembre de 2022.

5. Que las obligaciones del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria de Desarrollo Económico, según consta en los informes de supervisión suscritos por el supervisor y los informes de ejecución técnicos y financieros entregados por el contratista.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

| Balance General del Contrato | |
|---|---|
| **Concepto** | **Valor** |
| Valor inicial del contrato | $149.999.999. |
| Valor Adiciones si las hay | N/A |
| Valor Total del Contrato | $149.999.999 |
| Valor pagado | $134.999.999 |
| Valor causado que no se ha pagado | $14.999.999 |
| Valor total ejecutado | $149.999.999 |
| Valor saldo No ejecutado | $ ---------0,00 |

| Pagos realizados al contratista | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto (Anticipo, actas, pagos)** | **Compromiso de pago** | **Fecha** | **Valor** |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

Quedan pendientes los siguientes pagos:

| Descripción | Valor Contrato | Valor Pagado | Valor pendiente de pago | Saldo No Ejecutado |
|---|---|---|---|---|
| Pago Final | $149.999.999 | $134.999.999 | $14.999.999 | $ ---------0,00 |

| | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | Código:<br>FOR-CB-003 |
|---|---|---|---|
| | | | Versión: 01 |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | Pág. 1 de 3 |
| | ACTA DE LIQUIDACION | | Vigente desde:<br>06/10/2011 |

**ACUERDAN:**

- Dar por liquidado el contrato No 2131 DEL 9 DE MAYO DE 2022, cuyo objeto fue "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA DETERMINAR EL MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA FIGURA QUE PERMITA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

- Que las partes ACEPTAN el balance financiero que se plasma en la presente acta de liquidación del contrato No. 2131 DEL 9 DE MAYO DE 2022.

- Que una vez se cancele por parte del Departamento el valor causado y no pagado correspondiente a CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.999.999), las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

- No obstante de haberse recibido a satisfacción la obra, bien y servicio objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien y servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO
Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio
Supervisor

ERIKA MARÍA RAMOS DÁVILA
Secretaria de Desarrollo Económico
Ordenadora del Gasto

PEDRO ANTONIA AVILA MONDRAGON
C.C 79.533.691 de Bogotá D.C
Representante Legal
VISIÓN & PROYECTOS SAS

*Reviso: Jairo Moreno Director AIIC*
*Guillermo Rengifo H. Contador SDE – DAIIC*
*Cristian Villanueva, Abogado-Contratista. SDE*